

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso, alléguese el memorial indicando de manera correcta el número del proceso. De presentarse el escrito de manera física, radíquese en la secretaría del Despacho.

También se podrá radicar la correspondencia de manera digital en formato pdf, mediante el correo electrónico del Juzgado j03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 9 de mayo de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 14.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

EBC

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed2705392c0c5547933e3b049f3619df6622668268027eb7caa1d54a86cb2ad7**

Documento generado en 06/05/2022 12:32:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>